

Bases Específicas: Técnico Delineante

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 3 puestos de Técnico Delineante en los términos anunciados en el BOCM de 19 de abril de 2023, y según lo acordado en la Comisión Paritaria de 7 de febrero de 2024, en la que se acuerda seguir aplicando las bases que estaban vigentes durante el año 2023, hasta el 30 de abril de 2024 o finalización de procesos vigentes en turno de promoción interna a tal fecha (entre los que se incluye el presente).

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “Bases específicas”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto: TÉCNICO DELINEANTE

Número de plazas:

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Turno Libre	3
Total plazas	3

Jornada: Las plazas se ajustarán a la jornada continuada de mañana de lunes a viernes.

Lugar de trabajo: Ámbito territorial de aplicación del II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Retribución anual A fecha de publicación de estas bases específicas, la retribución fija anual es de **32.405,48€**.

GRUPO PROFESIONAL	SUBGRUPO	ÁREA FUNCIONAL
Personal Técnico	D	Técnica

Complementos variables adicionales (hasta un máximo de un 11,5%* del salario del puesto):

- Incentivo de productividad
- Complemento por desempeño

**Se aplicarán conforme a lo establecido en el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P.*

Titulación requerida: Estar en posesión de la Titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior o Formación Profesional de 2.º grado en la Familia Profesional: **Edificación y Obra Civil**; o titulación equivalente, o la homologación correspondiente.

Experiencia requerida: Poseer experiencia mínima demostrable de 6 meses como Técnico Delineante, realizando tareas de: digitalización/delineación, rotulación, composición de planos, esquemas y croquis de conjunto o detalle, así como realizar tareas de mediciones de obra y proyectos, replanteos, y cubicajes en obras e infraestructuras vinculadas con actividades del ciclo integral del agua, construcción o sector industrial.

Únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en el grupo de cotización **05**.

Carné de Conducir: Carné de conducir B en vigor.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A., M.P.: www.canaldeisabelsegunda.es, en el apartado Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 23:59 horas del día 16 de septiembre de 2024, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

2 º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	TITULARES	SUPLENTES
Presidente/a	Hanna Sánchez Gómez	Eratsi Rangel Gutiérrez
Vocal	Silvia Hernández Blázquez	Bernabé Navarrete Silva
Vocal	Ana Quesada Martínez	Rocío Sánchez Rubal
Vocal	María Isabel Fernández Ruiz	Félix Colombrí Hernández
Vocal	Raúl Mateos Gómez	Raúl Fernández Menéndez

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **10 puntos**:

FASES	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CARÁCTER ELIMINATORIO
Teórico-prácticas	10 puntos	Sí
Total	10 puntos	

4º.- PRUEBA TEÓRICA/PRÁCTICA

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. **Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan**. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas una vez ponderados los resultados en base 10 será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- **Conocimientos técnicos del puesto:**
 - Conocimientos avanzados en AutoCad.
 - Conocimientos avanzados en ArcGIS.
 - Conocimientos en cartografía e interpretación de planos.
 - Conocimiento de qué es un proyecto y de qué documentos consta.
 - Normas para redes de abastecimiento V4 (versión 2021).
 - Normas para redes de saneamiento (versión 3, 2020).
 - Normas para redes de reutilización (versión 2, 2020).
 - Conocimientos básicos Programa de Presupuestos Presto.

- **Herramientas ofimáticas y entorno Office 365 (Word, Excel, Access, PowerPoint).**

- **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P.**
 - Título II: Organización del Trabajo
 - Título III: Clasificación Profesional
 - Título VI: Seguridad y Salud Laboral
 - Título IX: Régimen Sancionador.

- **Canal de Isabel II: Misión; Valores; Estrategia (Líneas y Planes).** El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas).
- **Conocimiento de Prevención de Riesgos Laborales:**
 - Requisitos generales de seguridad

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

- **Conocimientos técnicos del puesto:**
 - **Autocad:** Autocad 2021 (Editorial Anaya). Código de barras "9 788441 543003".
<https://help.autodesk.com/view/ACD/2022/ESP/>
 - Ayuda de **ArcGIS Desktop**
(<https://desktop.arcgis.com/es/arcmap/latest/map/main/mapping-and-visualization-in-arcgis-for-desktop.htm>)
 - **Conceptos cartográficos**
(https://www.ign.es/web/resources/cartografiaEnsenanza/conceptosCarto/descargas/Conceptos_Carto_graficos_def.pdf)
 - Conocimiento de qué es un **proyecto y de qué documentos consta:**
 - a. **Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público. Artículo 231. Proyecto de obras. Artículo 232. Clasificación de las obras. Artículo 233. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Artículo 236. Replanteo del proyecto.
(<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902>)
 - b. **Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
Capítulo II. Anteproyectos, proyectos y expedientes de contratación. Sección 1ª. De los Anteproyectos. Sección 2ª. De los proyectos
(<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-19995>)
 - **Normas para redes de abastecimiento V4** (versión 2021), **Normas para redes de saneamiento** (versión 3, 2020) y **Normas para redes de reutilización** (versión 2, 2020)
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/normativa>
 - **Presto.** Manual de Presto 22. Rib Spain
<https://www.rib-software.es/pdf/Usar-Presto/Manual-de-Presto-completo.pdf>
- **Herramientas ofimáticas y entorno Office 365:**
(<https://support.microsoft.com/es-es/office>)
- **Canal de Isabel II: Misión; Valores; Estrategia (Líneas y Planes).** El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas).
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/26004946/InformeSostenibilidad2022.pdf/8b2019e2-09ed-629d-d63f-b24f4bf3402f?t=1685606241503>
- **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P.** Se puede consultar en:
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3895

- **Prevención de Riesgos Laborales. Requisitos generales de seguridad:**
 - Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-8669>

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Realizar la digitalización/delineación, rotulación, composición de planos, esquemas y croquis de conjunto o detalle, utilizando para ello los distintos tipos de herramientas y soportes disponibles, tanto los de tipo manual como los de dibujo asistido por ordenador y las aplicaciones informáticas corporativas.
- Redactar mediciones de obra y proyectos, replanteos y cubicajes.
- Mantener actualizado el archivo de planos, proyectos e infraestructuras, realizando las actualizaciones, comprobaciones, incorporaciones y correcciones necesarias, destinadas a asegurar la validez de los datos y topologías introducidos en el mismo, tanto en su soporte físico como en el soporte informático de la correspondiente aplicación informática corporativa.
- Realizar las tareas de soporte topográfico y la asistencia técnica necesaria en el desarrollo de los proyectos y trabajos.
- Cooperar en la prevención de riesgos profesionales en la Empresa y el mantenimiento de la máxima higiene en la misma, a cuyos fines deberá cumplir los preceptos Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como las órdenes e instrucciones que a todos los efectos le sean dados por sus Superiores.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

06 de septiembre de 2024
Isabel Pemau González
Directora de Recursos